



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INTERNO 8568 APRUEBA ACTA DE RECEPCION OBRA
CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29
PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA
ARAUCANIA

TEMUCO, 19 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1894

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº867 del 09.04.2020 que aprueba las bases de la licitación Pública Nº 712307-40-LQ20 solicitada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29º PROCESO, REGION DE LA ARAUCANIA" Código BIP Nº 40013125-0**
- b) **La Resolución Nº 226 de fecha 19/08/2020 que contrata la Obra "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA" con la Empresa SOCEM LTDA Código B.I.P. 40013125-0.**
- c) **La Orden de Servicio Nº087 de fecha 27.08.2020 que designa ITO para control y supervisión y la Ejecución de la Obra.**
- d) **El acta de entrega de terreno con fecha 13.10.2020 que indica un plazo de 240 días corridos para ejecución de obras y fecha de término 10.06.2021**
- e) **La boleta de garantía Nº0235271 del banco BCI, por un monto de 2.230 UF, emitida el 27 de agosto del 2020 y Que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29º Proceso, Comuna de Loncoche – Región de La Araucanía". Con fecha de vencimiento 30/06/2021.**
- f) **La boleta de garantía Nº0002385 del Banco Santander, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro Nº5282633, del contrato "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA", con vencimiento el 30.06.2021 por un monto de 30 UF.**
- g) **La póliza de Responsabilidad civil Nº 5282633 y sus endosos 1, 2 y 3 con vigencia desde 19.08.2020 hasta 30.06.2021, emitida por Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. de responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**
- h) **El endoso 4 de la Póliza de Responsabilidad civil Nº 5282633 con fecha de vencimiento 31/08/2021, con un monto asegurado total de 1380 UF y que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato y de los aumentos de obra según Res. Ex. Electrónica nº1282 de fecha 10/05/2021.**
- i) **El endoso 5 y final de la Póliza de Responsabilidad civil Nº 5282633 con fecha de vencimiento 31/08/2021, rectifica el endoso 3 y 4, que donde dice: RC construcción Mop debe decir: RC construcción y que el asegurado principal es SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, Rut: 61.821.0006**
- j) **La boleta de garantía Nº0026948 del banco Santander Chile, emitida el 18 de mayo del 2021 por un monto de 70 UF y que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de la obra y sus modificaciones aprobadas según Res. Ex. Electr. Nº1282 del 10.05.2021 "Construcción Pavimentos Participativos 29º Proceso, Comuna de Loncoche – Región de La Araucanía". Con fecha de vencimiento 31/08/2021.**
- k) **La resolución exenta elec. Nº 1282 de fecha 10.05.2021, que aprueba aumento de plazo de 20 días corridos y modificaciones al contrato señalado en el informe técnico Nº 2 (Int. 8294) de fecha 22.04.2021 del proyecto Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche región de la Araucanía.**

- l) La resolución Ex. electrónica N° 1385 del 20.05. 2021,** que modifica resolución exenta N° 1282 del 10 de mayo de 2021.
- m) La resolución Ex. electrónica N° 2052 del 15.07.2021,** que aprueba aumento de plazo de 15 días corridos al proyecto Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche región de la Araucanía, quedando como nueva fecha de término el día 15 de julio del 2021
- n) El Ordinario N°24 de fecha 15.07.2021,** en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas y solicita la recepción de los trabajos.
- o) El Informe N°9896 de fecha 20 de julio del 2021 del I.T.O. de las obras,** indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 15 de julio del 2021
- p) La resolución Ex. electrónica N° 2203 del 22.07.2021,** que aprueba y sanciona aumentos de obra, disminución de obras y disminución de proformas en \$ 20.847.608.-
- q) Orden de Servicio N° 2221 de fecha 26.07.2021** que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- r) Informe Técnico n° 11413 de fecha 27.07.2021, que notifica observaciones** de la comisión y establece un plazo de 27 días corridos a contar del 27 de julio del 2021 hasta el **22 de agosto del 2021** para subsanarlas.
- s) La boleta de garantía N°587831 del banco BCI, emitida el 19 de agosto del 2021** y Que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, Comuna de Loncoche – Región de La Araucanía". **Con fecha de vencimiento 29/09/2023.**
- t) El Ordinario N°025 de fecha 20.08.2021 de la empresa Sociedad Constructora y Ensaye de Materiales Ltda.,** en la que informa que las observaciones de la comisión han sido subsanadas.
- u) El Informe Técnico de Observaciones Subsanadas n° 13241 de fecha 23.08.2021** en el que el Director de Obra notifica que las observaciones han sido subsanadas en el plazo.
- v) La boleta de garantía N°588103 del Banco BCI,** que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro N°5282633, del contrato "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA**", con vencimiento el 31.08.2021 por un monto de **30 UF.**
- w) El Acta de Recepción Material** con fecha 23/08/2021, que recibe las obras de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V. y U. Título VII Art. 123 y Art 125.
- x) Los certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.:**
- 1.** Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y Previsionales del mes de julio del 2021 N°2000/2021/10887579;".
 - 2.** Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, N° 2000/2021/670049, con vigencia hasta el 21/09/2021
 - 3.** Certificado, de laboratorio LABOTEC LTDA; n° 584-2021 de fecha 14/07/2021, de no deuda.
 - 4.** Declaración Jurada simple de fecha 30/06/2021 que indica que la empresa constructora se encuentra al día y no presenta deuda por concepto de pago de servicios básicos.
 - 5.** Ensayos de Laboratorio:
 - Informe de ensayo oficial N° 43203/1 de fecha 20/01/2021 de laboratorio Labotec Ltda. correspondiente a resistencia a tracción por flexión en hormigones de calle Sargento Aldea.
 - Informe de ensayo oficial N° 44311/1 de fecha 26/05/2021 de laboratorio Labotec Ltda. correspondiente a resistencia a tracción por flexión en hormigones de calle Manuel Rodríguez

- Informe de ensayo oficial N° 44335/1 de fecha 10/06/2021 de laboratorio Labotec Ltda. correspondiente a resistencia a compresión de hormigones de fundación muro de contención en calle Manuel Rodríguez-
- Informe de ensayo oficial N° 43936/2 de fecha 16/04/2021 de laboratorio Labotec Ltda. correspondiente a resistencia a la compresión de hormigones en calle Pérez
- Informe de ensayo oficial N° 44369/3 de fecha 26/05/2021 de laboratorio Labotec Ltda. correspondiente a resistencia a la compresión de hormigones de aceras de calle Aníbal Pinto de Huisca

y) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases generales reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada, para los servicios de Vivienda y Urbanización.

z) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.

aa) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

bb) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022.

cc) El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;

dd) La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

a) Que la comisión receptora se constituyó en terreno el día 26 de julio del 2021 para proceder a efectuar la Recepción Material de las Obras, las que son recepcionadas con reservas según D.S 236 Art.123 y 125. (V y U)

b) Que las obras se ejecutaron según los siguientes plazos:

- | | |
|--|---|
| • Fecha de Inicio | : 13 de octubre de 2020 |
| • Fecha de Término inicial | : 10 de junio de 2021 |
| • Plazo de Ejecución | : 240 días corridos.- |
| • Aumento de plazo (1) | : 20 días corridos. Según Res. Ex. 1282 de 10.05.2021 |
| • Aumento de plazo (2) | : 15 días corridos. Según Res. Ex. 2052 de 15.07.2021 |
| • Fecha de Término contractual | : 15 de julio de 2021.- |
| • Fecha informe pase ITO | : 20 de julio de 2021.- |
| • Fecha orden de servicio designa comisión | : 26 de julio de 2021.- |
| • Fecha constitución de la comisión en terreno | : 26 de julio de 2021.-
: 27 días corridos. - |
| • Plazo para subsanar (hasta un 10 % del plazo del contrato) | |
| • Fecha acta de Recepción con reservas | : 23 de agosto de 2021.- |
| • Fecha informe de observaciones Subsanas | : 23 de agosto de 2021 |

- c) Que según el artículo N°123 del D.S.236 (V. y U.) de 2002 que indica "Una vez verificado por la comisión el cabal cumplimiento del contrato, ésta dará curso a la recepción y levantará un acta que será firmada por al menos dos de sus miembros, por el Director de la Obra y por el contratista si lo desea."

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBESE** el acta de recepción de obras del contrato. "**CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA**" con la Empresa Constructora SOCEM LTDA. de fecha 23.08.2021, indicada en el visto w).
2. **DÉJESE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual, dictándose como fecha de término de obra el 15.07.2021.
3. **DÉJESE** constancia que la empresa constructora SOCEM LTDA. obtiene una calificación final de 96,6 puntos de 100.-
4. El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos para este Servicio. -
5. **DEVUÉLVASE LAS GARANTÍAS** del visto **e), f), j) y v)** que se encuentran en custodia de Serviu Región de La Araucanía. Y manténgase en custodia de Serviu Región de La Araucanía la garantía mencionada en el visto **s)**
6. **DEVUÉLVASE LA PÓLIZA** de responsabilidad civil N°5282633, indicada en el visto g), h) y i) que se encuentra en custodia de Serviu Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/FPP/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. TECNICO
- S.E.O.V.U.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 19-05-2022 11:38:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1894 Timbre: 5CLYBLABUE5EE En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT. 8496 APRUEBA MODIFICACIONES Y DISMINUCION
DE PROFORMAS AL CONTRATO PAVIMENTOS
PARTICIPATIVO 29 PROCESO COMUNA DE LONCOCHE

TEMUCO, 22 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2203

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 226 de fecha 19/08/2020, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"** con la Empresa SOCEM LTDA, por un monto total de \$1.221.454.239;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** que indica inicio de obra con fecha 13 de octubre de 2020 y termino el 10 de junio de 2021 (240 días corridos) código BIP 400013125-0
- c) **La Resolución Ex. electrónica Nº688 del 16 de marzo del 2021**, que imputa los dineros para el año 2021.
- d) **La resolución Ex. electrónica Nº 1282 del 10 de mayo del 2021** que aprueba aumento de obra y aumento de plazo de 20 días corridos a proyecto en ejecución Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche, región de la Araucanía;
- e) **La resolución Ex. electrónica Nº 1385 del 20 de mayo del 2021** que modifica resolución exenta Nº 1282 del 10 de mayo de 2021, proyecto en ejecución Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche región de la Araucanía
- f) **La resolución Ex. electrónica Nº 2052 del 15 de julio del 2021**, que aprueba aumento de plazo de 15 días corridos al proyecto Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche región de la Araucanía, quedando como nueva fecha de término el día 15 de julio del 2021
- g) **El Informe Técnico Nº2 (int. 8294) de Aumentos y Disminuciones de Obras** del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar para dar termino a las obras, que cuenta con los VºBº de la empresa, el jefe S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- h) **La Boleta de Garantía Nº588064** de fecha 03/06/2021 del BANCO DE CREDITOS E INVERSIONES, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020, y Resolución Exenta Nº1282 de fecha 10/05/2021 por un monto de 2.300 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2021;
- i) **La Póliza de Seguro Nº5282633** de fecha 24/05/2021 de CHILENA CONSOLIDADA, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con monto asegurado de 1.350 UF y con vigencia hasta el 31/08/2021, según endoso 5 de aseguradora CHILENA CONSOLIDADA.
- j) **La Boleta de Garantía Nº588103 de fecha 10/06/2021 del BANCO BCI**, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro nº 5282633 del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020 y Resolución Exenta Nº 1282 de fecha 10 de mayo del 2021, por un monto de 30 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2021;
- k) **El Presupuestos Compensados** de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**.
El **D.S. Nº236/2002** del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- l) **Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- a) **El informe técnico Nº2 de fecha 22/04/2021** donde se detallan los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, argumentadas técnicamente.

- b) **Que la disminución de las partidas proforma** establecidas conforme a lo expuesto en informe indicado en visto g) de la presente resolución es necesaria para permitir el correcto termino de las obras.

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIÓNESE EL AUMENTO DE OBRA** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional la cantidad de **\$9.176.834.-** (correspondiente a Aumentos de Obras) para el mejoramiento del Proyecto obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA					
2.1.1 En calle José Miguel Carrera esquina Buenos Aires					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 5,1	Cámara de inspección aguas lluvias	unid.	1,00	\$ 752.841	\$ 752.841,00
SUBTOTAL					\$ 752.841
2.1.2 En calle Esmeralda entre calle José Miguel Carrera y calle Arturo Prat					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	M	21	\$66.809	\$1.402.989
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	146,7407	\$ 4.660	\$ 683.812,00
SUBTOTAL					\$ 2.086.801
2.1.3 CALLE JOAQUIN PEREZ ENTRE LAS HERAS Y RODRIGUEZ. (HUISCAPI)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	41	\$12.327	\$505.407
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	41	\$4.226	\$173.266
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	41	\$3.959	\$162.319
SUBTOTAL					\$ 840.992
2.1.4 CALLE JOAQUIN PEREZ ENTRE RODRIGUEZ Y FREIRE (HUISCAPI)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	124	\$12.327	\$1.528.548
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	124	\$4.226	\$524.024
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	124	\$3.959	\$490.916
SUBTOTAL					\$ 2.543.488
2.1.5 CALLE JOAQUIN PEREZ ESQUINA RODRIGUEZ (HUISCAPI)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	27	\$12.327	\$332.829
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	27	\$4.226	\$114.102
SUBTOTAL					\$ 446.931
2.1.6 CALLE MANUEL RODRIGUEZ ENTRE SARGENTO ALDEA Y ANIBAL PINTO (HUISCAPI)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.1	Defensa Caminera	m	8	\$71.040	\$568.320
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	m	24	\$66.809	\$1.603.416
SUBTOTAL					\$ 2.171.736
2.1.7 CALLE JOAQUIN PEREZ ESQUINA RODRIGUEZ (HUISCAPI)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	m	5	\$66.809	\$334.045
SUBTOTAL					\$ 334.045
TOTAL AUMENTOS DE OBRA					\$ 9.176.834

2. **SANCIÓNESE LA DISMINUCION DE OBRA** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional la cantidad de **\$9.176.834.-** (correspondiente a Disminución de Obras) para **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIONES DE OBRA					
2.2.1 Calle José Miguel Carrera con Avenida Buenos Aires					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 6,1	Sumidero tipo Serviu Araucanía	unid.	2	\$ 994.677	\$ 1.989.354
SUTOTAL					\$ 1.989.354
2.2.2 En calle Esmeralda entre José Miguel Carrera y Calle Arturo Prat					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.1	Defensa Caminera	m	10	\$71.040	\$ 710.400
SUTOTAL					\$ 710.400
2.2.3 En calle Esmeralda entre José Miguel Carrera y Calle Arturo Prat					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 31	Pedraplén (e = 15 cm)	m2	50	\$ 55.357	\$ 2.767.850
SUTOTAL					\$ 2.767.850
2.2.4 En calle Ignacio Carrera Pinto y calle Avda Bernardo O` Higgins					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	210	\$ 13.153	\$ 2.762.130
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	210	\$ 4.510	\$ 947.100
SUTOTAL					\$ 3.709.230
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA					\$ 9.176.834

3. **SANCIÓNESE LA APROBACION** de las modificaciones de partidas con valores proforma señaladas en Informe Técnico N°2 de fecha 25.06.2021 indicado en visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$-20.847.608 equivalente al -68,45% del total de obras proformas estimadas en el contrato; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según el siguiente cuadro resumen:

MONTO CONTRATO ORIGINAL PRO FORMA	\$30.453.416.-		
TIPO DE MODIFICACION	COSTO MODIFICACION (\$)	INCIDENCIA MODIFICACION (%)	PARAMETROS SEGÚN D.S. 236/2002 (%)
TOTAL, DISMINUCION VALORES PROFORMA	\$20.847.608.-	68,45%	-
TOTAL, AUMENTO VALORES PROFORMA	\$ 0	0%	-
DISMINUCIÓN EFECTIVA VALORES PROFORMA (AUMENTO - DISMINUCIONES)	\$ 20.847.608	68,45%	

ESTABLÉSCASE el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

Contrato original					
Ítem		Monto \$	Observaciones		
Obras civiles		\$1.221.454.239	N° 226 del 29 de Agosto de 2020.		
Valores proformas		\$30.453.416			
Total contrato (1)		\$1.251.907.655			
PLAZO ORIGINAL:		240 días	REFERENCIA		
Fecha de inicio:		13/10/2020	Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de término:		10/06/2021			
Modificaciones al contrato					
Ítem		Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificación es acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)		-\$9.176.834	\$38.224.964	-3,05%	% Calculado respecto a el monto total del contrato
Total, aumentos (3)		\$9.176.834	\$112.769.401	9,01%	
Total, obras extraordinarias (4)		\$0	\$21.614.474	1,73%	
Total valores proformas (5)		-\$20.847.608	-\$20.847.608	-1,67%	
Total, Modificaciones (6) = (2) +(3) +(4)+ (5)		-\$20.847.608	\$75.311.303	6,02%	
Monto actual del contrato					
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones		

Obras civiles	\$1.317.613.150	107,87%	El total de MODIFICACIONES en obras civiles corresponde a un 6,02%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.
Valores proformas	\$9.605.808	31,45%	
Total, Contrato (7) = (1) +(6)	\$1.327.218.958	106,02%	

4. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 5% del monto de ellas (sin considerar valores proforma ni sus aumentos) y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

5. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** en un monto de **-\$20.847.608** al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 400013125-0 **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, de la siguiente manera:

	Monto \$
Gastos año 2020	\$364.308.674
Imputación año 2021 con fondos regulares	\$264.719.529
Imputación año 2021 con fondos FET	\$698.190.755
Monto total	\$1.327.218.958

6. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

7. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta electrónica; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE. -

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. TÉCNICO
- S.E.O.V.U
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 22-07-2021 16:39:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2203 Timbre: 43CUDBLAEUY En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT. 10360 APRUEBA AUMENTO DE PLAZO,
CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29
PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA
ARAUCANIA.

TEMUCO, 15 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2052

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 226 de fecha 19/08/2020**, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"** con la Empresa SOCEM LTDA, por un monto total de \$1.221.454.239;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** que indica inicio de obra con fecha 13 de octubre de 2020 y termino el 10 de junio de 2021 (240 días corridos) código BIP 400013125-0
- c) **La resolución exenta elec Nº 1282 del 10 de mayo del 2021** que aprueba aumento de obra y aumento de plazo de 20 días corridos a proyecto en ejecución Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche, región de la Araucanía;
- d) **La resolución exenta elec Nº 1385 del 20 de mayo del 2021** que modifica resolución exenta Nº 1282 del 10 de mayo de 2021, proyecto en ejecución Pavimentos participativos 29 proceso, comuna de Loncoche región de la Araucanía;
- e) **El Informe Técnico Nº3 (int. 10355) de Aumento de plazo** del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente la necesidad de otorgar 15 días corridos de plazo, para el desarrollo de las obras, que cuenta con los VºBº de la empresa, el jefe S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- f) **La Boleta de Garantía Nº588064** de fecha 03/06/2021 del BANCO DE CREDITOS E INVERSIONES, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020, y Resolución Exenta Nº1282 de fecha 10/05/2021 por un monto de 2.300 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2021;
- g) **La Póliza de Seguro Nº5282633** de fecha 24/05/2021 de CHILENA CONSOLIDADA, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con monto asegurado de 1.350 UF y con vigencia hasta el 31/08/2021.
- h) **La Boleta de Garantía Nº588103 de fecha 10/06/2021 del BANCO BCI**, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro nº 5282633 del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020 y Resolución Exenta Nº 1282 de fecha 10 de mayo de 2021, por un monto de 30 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2021
- i) El **D.S. Nº236/2002** del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- j) **Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1) Que el informe de aumento de plazo indicado en el visto e) indica la justificación para la realización del aumento de plazo, el cual es necesario para la correcta ejecución y recepción de las obras, sin derecho a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, términos conocidos y aceptados por el contratista, estableciendo como fecha de término del contrato el **15/07/2021**.
- 2) **La carta de la Empresa contratista**, de fecha 17 de junio de 2021 que solicita un aumento de plazo por 20 días corridos.
- 3) Que la empresa contratista no deberá actualizar los siguientes documentos, conforme a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales del contrato:

- **Boleta de Garantía: N°588064 del Banco BCI** que Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, identificada en visto f) la cual no será necesario prorrogar el monto y plazo, considerando que la boleta actual está vigente hasta el 31/08/2021 y no hay aumentos de obra efectivos.
- **Póliza de Seguro: 5282633 de La Chilena consolidada** por un monto de 1350 UF. Por responsabilidad Civil, indicada en visto g), la cual no será necesario prorrogar el plazo ya que está vigente hasta el 31/08/2021.
- * **Boleta de Garantía N° 588103 de fecha 10/06/2021 del BANCO BCI;** que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro n° 5282633 del Contrato "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA, mencionada en el visto h) la cual no será necesario prorrogar el plazo, considerando que la boleta actual está vigente hasta el 31/08/2021.

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIÓNECE Y CONCEDASE** ampliación de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 15 de Julio de 2021.
2. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"			
Contratista	SOCEM LTDA.			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL		240	Días	REFERENCIA
Fecha de inicio		13/10/2020		Según acta de entrega de Terreno
Fecha de termino		10/06/2021		
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Aumento de plazo	20	8,3%	8,3%	30/06/2021
Presente informe	15	6,25%	14,55%	15/07/2021

3. **MANTENGASE** en custodia las garantías y póliza indicadas en los visto f) g) y h)
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
5. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta electrónica; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE. -

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

LdI/PVV/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. TECNICO
- S.E.O.V.U.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 15-07-2021 15:54:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2052 Timbre: 4WYLHLYHEEXCE En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT. 7140 MODIFICA RESOLUCION EX. ELECTRONICA N 1282 DEL 10 DE MAYO DE 2021, PROYECTO EN EJECUCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 20 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1385

VISTOS:

a) La Res. Ex. Electrónica Nº 1282 de fecha 10.05.2021, que aprueba AUMENTO DE OBRA Y PLAZO DE 20 DIAS CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA

b) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

c) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

d) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

a) Que la resolución exenta electrónica Nº1282 del 10.05.2021 en el punto 1) de la RESOLUCIÓN en el apartado de AUMENTOS DE OBRAS indican una cantidad de 500 en Base estabilizada e=0,15 m., mientras que debía ser 499,9931, por lo que se hace necesario modificar dicho punto.

R E S O L U C I Ó N:

1. MODIFIQUESE; La Resolución Nº 1282 de fecha 10 de mayo del 2021; en el punto 1) de la Resolución donde:

➤ **Dice:**

2.1.2 Calle Errazuriz entre Brasil y Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 8.1	Solera Tipo A	ml	162	\$11.982	\$1.941.084
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15 m.	M2	500	\$5.254	\$2.627.000
SUB TOTAL					\$4.568.048

➤ **Debiendo decir:**

2.1.2 Calle Errazuriz entre Brasil y Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 8.1	Solera Tipo A	ml	162	\$11.982	\$1.941.084
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15 m.	M2	499,9931	\$5.254	\$2.626.964
SUB TOTAL					\$4.568.048

2. DEJESE CONSTANCIA. Que la Res. Ex. Electrónica N 1282 del 10.05.2021 se mantiene vigente en todas sus otras partes, no modificadas en la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/FPP/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. JURIDICO.
- S.E.O.V.U.
- DEPTO ADM Y FINAZAS.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
- CONTRALORIA INTERNA.
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 20-05-2021 9:21:19



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1385 Timbre: 2YBQHYUCYHUKUA En:
<https://vdoc.mlnvu.gob.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº Int. 6170 APRUEBA AUMENTO DE OBRA Y AUMENTO DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS A PROYECTO EN EJECUCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 10 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1282

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 226 de fecha 19/08/2020, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"** con la Empresa SOCEM LTDA, por un monto total de \$1.221.454.239;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** que indica inicio de obra con fecha 13 de Octubre de 2020 y termino el 10 de Junio de 2021 (240 días corridos)
- c) **La Resolución exenta electrónica Nº688 del 16 de Marzo del 2021**, que imputa los dineros para el año 2021.
- d) **El Informe Técnico Nº1 (int. 2132) de Aumentos, Disminuciones y Obras extraordinarias**, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede un aumento efectivo de **\$ 96.158.911**, que cuenta con los VºBº de la empresa, el jefe S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- e) **La Boleta de Garantía Nº0235271** de fecha 27/08/2020 del BANCO DE CREDITOS E INVERSIONES, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020, por un monto de 2.230 UF y con fecha de vencimiento el 30/06/2021;
- f) **La Póliza de Seguro Nº5282633** de fecha 31/08/2020 de CHILENA CONSOLIDADA, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, con monto asegurado de 1.350 UF y con vigencia hasta el 30/06/2021.
- g) **La Boleta de Garantía Nº0002385 de fecha 28/08/2020 del BANCO SANTANDER**, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro nº 5282633 del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**, según Resolución Exenta Nº226 de fecha 19/08/2020, por un monto de 30 UF y con fecha de vencimiento el 30/06/2021;
- h) **El certificado Nº133 de fecha 16/04/2021**, de disponibilidad presupuestaria, por un monto de \$96.158.911;
- i) **El Presupuesto Compensado** de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA"**.
- j) El **D.S. Nº236/2002** del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- k) **La Resolución Nº 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y **la Resolución Nº 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) **El D.L. Nº 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- m) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) **El informe técnico Nº1 de fecha 16/04/2021** donde se detallan los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias, argumentadas técnicamente.

b)Que la empresa contratista deberá tener en consideración la actualización, conforme a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales del contrato de los siguientes documentos:

- **Póliza de Seguro: 5282633 de La Chilena consolidada** por un monto de 1350 UF. Por responsabilidad Civil, indicada en visto f), la cual será necesario prorrogar el plazo ya que está vigente hasta el 30/06/2021.y debe estar vigente como mínimo desde el 31/07/2021.

Deberá aumentar el monto en UF equivalente al 3% de las obras civiles correspondientes a las modificaciones presentadas en informe N°1.-Lo que corresponde únicamente para este aumento de obra :3% de \$96.158.911 =\$2.884.767.-

- **Boleta de Garantía: N°0235271 del Banco BCI** que Garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, identificada en visto e) la cual será necesario prorrogar el plazo en a lo menos 30 días después de la nueva fecha de término del contrato, considerando que la boleta actual está vigente hasta el 30/06/2021. A lo menos deberá prorrogar desde el 31/07/2021. Deberá adicionar una boleta bancaria de garantía equivalente al 5% de las obras civiles correspondientes a las modificaciones presentadas en informe técnico N°1.-; Lo que corresponde únicamente para este aumento de obra: 5% de \$96.158.911 =\$4.807.946.-

Así también se deberá actualizar la boleta de garantía mencionada en el visto g) relacionada a garantizar el pago del deducible de la póliza de seguro. Por el valor total del deducible en U.F., (2% del contrato y aumento de obras) a nombre del SERVIU Región de la Araucanía, y con fecha de vigencia desde 31/07/2021. Todo según lo señalado en el punto 15 de las bases del contrato.

RESOLUCIÓN:

1. **AUMÉNTESE** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional la cantidad de **\$103.592.567.-** (correspondiente a Aumentos de Obras, para el mejoramiento del Proyecto **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA					
2.1.1 Calle Esmeralda entre Prat y Carrera					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 1.1	Calzada H.C.V e= 0,13m	M2	22	\$18.483	\$406.626
OP 4.1	Base estabilizada e= 0,15m	M2	22	\$5.254	\$115.588
SUB TOTAL					\$522.214
2.1.2 Calle Errazuriz entre Brasil y Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 8.1	Solera Tipo A	ml	162	\$11.982	\$1.941.084
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15 m.	M2	500	\$5.254	\$2.627.000
SUB TOTAL					\$4.568.048
2.1.3 Calle Esmeralda (rampa) entre Prat y Carrera					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C e= 0,07 m	M2	98	\$15.787	\$1.547.126
OP 12	Base Vereda e =0,08 m	M2	98	\$5.413	\$530.474
OA 33.1	Muro de contención	M3	32	\$341.448	\$10.926.336
OA 34.2	Baranda peatonal simple	ml	66	\$66.809	\$4.409.394
OA 33.2	Muro de bloque h = 1.0 - 1.5 m	ml	84	\$155.121	\$13.030.164
SUB TOTAL					\$30.443.494
2.1.4 Intersección Calle Andrés Bello con J. M. Carrera					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 11.6	Tubo HDPE 450	ML	17	\$97.221	\$1.652.757
SUB TOTAL					\$1.652.757

2.1.5 CALLE JOSE MIGUEL CARRERA,ERRAZURIZ Y ESMERALDA					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	135	\$4.660	\$629.100
SUBTOTAL					\$629.100

2.1.6 Calle Ramón Freire. (Huiscapi)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C e = 0,07 m	M2	171	\$12.327	\$2.107.917

OP12	Base Vereda e=0,08 m	M2	171	\$4.226	\$722.646
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	UNID	1	\$707.838	\$707.838
OA 24.11	Demolición de Veredas	M2	171	\$3.959	\$676.989
SUB TOTAL					\$ 4.215.390
2.1.7 Calle Manuel Rodríguez entre Sargento Aldea y Aníbal Pinto					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a botadero	M3	880	\$8.934	\$7.861.920
OA 33.1	Muro de contención	M3	96	\$341.448	\$32.779.008
OA 33.2	Muro de bloque h= 1.0 – 1.5	ML	57	\$155.121	\$8.841.897
SUB TOTAL					\$49.482.825
2.1.8 En calle Sargento Aldea entre Freire y Manuel Rodríguez lado sur					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a botadero	M3	260	\$8.934	\$2.322.840
OA 33.1	Muro de contención	M3	10,4	\$341.448	\$3.551.059
OA 33.2	Muro de bloque h= 1.0 – 1.5	M3	40	\$155.121	\$6.204.840
SUB TOTAL					\$12.078.739
TOTAL AUMENTOS DE OBRA					\$ 103.592.567

2. **DISMINUYASE** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional la cantidad de **\$29.048.130.-** (correspondiente a Disminución de Obras, para **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIONES DE OBRA					
2.2.1 Calle Esmeralda esquina José Miguel Carrera					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	75	\$ 15.787	\$ 1.184.025
OP 12	Base Vereda e = 0,08m	m2	75	\$ 5.413	\$ 405.975
SUB TOTAL					\$ 1.590.000
2.2.2 Calle Manuel Rodríguez entre Joaquín Pérez y Sargento Aldea localidad de Huiscapi					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	144	\$ 12.327	\$ 1.775.088
OP 12	Base Vereda e = 0,08m	m2	144	\$ 4.226	\$ 608.544
SUB TOTAL					\$ 2.383.632
2.2.3 En calle Sargento Aldea entre Freire y Rodríguez					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a botadero	M3	615	\$ 8.934	\$ 5.494.410
SUB TOTAL					\$ 5.494.410
2.2.4 En Calle Manuel Rodríguez (Huiscapi)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 33.1	Muro de Contención	m3	21	\$ 341.448	\$ 7.170.408
OA 33.2	Muro de Bloque h = 1.0 - 1.5 m	m	80	\$ 155.121	\$ 12.409.680
SUB TOTAL					\$ 19.580.088

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS	\$	29.048.130
------------------------------	----	------------

3. **AUMÉNTESE** por concepto de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** modificaciones del contrato de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional por un monto de **\$21.614.474**, para **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
2.3.1 En calle José Miguel Carrera y calle Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
O.E.1	Mejoramiento Subrasante	M2	1138,48417	\$ 17.812	\$ 20.278.680
SUB TOTAL					\$20.278.680

2.3.2 Calle Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
O.E. 2	Baldosa tipo Minvu	m2	2	\$ 43.063	\$ 86.126
SUB TOTAL					\$ 86.126

2.3.3 C. Errazuriz entre Brasil y Esmeralda					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
O.E .3	Extracción de soleras	ML	162	\$ 7.714	\$ 1.249.668
SUB TOTAL					\$ 1.249.668

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 21.614.474
-----------------------------	---------------

4. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

Contrato original				
Ítem		Monto \$	Observaciones	
Obras civiles		\$ 1.221.454.239	N° 226 del 29 de Agosto de 2020.	
Valores proformas		\$30.453.416		
Total, contrato (1)		\$ 1.251.907.655		
PLAZO ORIGINAL:		240 días	REFERENCIA	
Fecha de inicio:		13/10/2020	Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de término:		10/06/2021		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcenta je modifica ciones acumula das	Observacione s
Total, disminuciones (2)	-\$ 29.048.130	-\$ 29.048.130	-2,32%	% Calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total, aumentos (3)	\$ 103.592.567	\$ 103.592.567	8,27%	
Total, obras extraordinarias (4)	\$ 21.614.474	\$ 21.614.474	1,73%	
Total, Modificaciones (5) = (2) +(3) +(4)	\$ 96.158.911	\$ 96.158.911	7,68%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Monto actual obras civiles	\$1.317.613.150	107,87%	El total de modificaciones en obras civiles corresponde a un 7,68%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.	
Monto actual valores proformas	\$30.453.416	100%		
Total, Contrato (6) = (1) +(5)	\$1.348.066.566	107,68%		

5. **OTÓRGUESE AUMENTO DE PLAZO** de la **Resolución N° 226 de fecha 19/08/2020** de este Servicio Regional la cantidad de **20 días corridos**, para el mejoramiento del Proyecto **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANÍA"			
Contratista	SOCEM LTDA.			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL		240	Días	REFERENCIA
Fecha de inicio		13/10/2020		Según acta de entrega de Terreno
Fecha de termino		10/06/2021		
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TÉRMINO
Presente informe	20	8,33%	8,33%	30/06/2021

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 5% del monto y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
7. **IMPÚTESE** el monto de **\$96.158.911** al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 400013125-0 **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29 PROCESO, COMUNA DE LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de la siguiente manera:

	Monto \$
Gastos año 2020	\$364.308.674
Imputación año 2021 con fondos regulares	\$264.719.529
Imputación año 2021 con fondos FET	\$719.038.363
Monto total	\$1.348.066.566

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
9. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta electrónica; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. -

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/MJS/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE

- DEPTO. TÉCNICO
- S.E.O.V.U.
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- CONTRALORÍA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 10-05-2021 16:56:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1282 Timbre: 2HKYHFYAUALAEA En:
<http://vdoc.minvu.cl>